



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN..!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 367-2015-MDP/ALC.

Paracas, 06 de julio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 255-2015-MDP/SG, de fecha 19 de febrero del 2015, promovido por la **Sra. Virginia Wiese Miroquesada**, con DN: N° 10494061, mediante el cual solicita **LICENCIA DE EDIFICACION NUEVA** para la construcción de una "Vivienda Unifamiliar" a desarrollarse en el predio de su propiedad ubicado en el Lote N° 04 de la Urbanización Santo Domingo con un área de 1,981.03 m2 inscrito en el Registro de Propiedad Inmueble de Pisco, Partida N° 02000799; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 10° de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, modificado por el artículo 07° de la Ley N° 29476, existen cuatro modalidades para la obtención de las licencias de habilitación o de edificación, siendo considerado el proyecto presentado en la Modalidad A-Aprobación automática; conforme lo establece el inciso a) Modalidad A del artículo 42.1 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29090.

Que, mediante el documento del Visto, la **Sra. Virginia Wiese Miroquesada**, solicita **LICENCIA DE EDIFICACION NUEVA** para la construcción de una "Vivienda Unifamiliar" a desarrollarse en el predio de su propiedad ubicado en el Lote N° 04 de la Urbanización Santo Domingo, distrito de Paracas, con un área de 1,981.03 m2 inscrito en el Registro de Propiedad Inmueble de Pisco, Partida N° 02000799; para lo cual adjunta FUE, Memoria Descriptiva, Copia Literal, Planos y otros documentos.

Que, la Sub-Gerencia de Estudios, Obras e Infraestructura, a través del Informe N° 355-2015-JFAT/SGEOI- MDP, de fecha 15 de junio del 2015 informa que el expediente citado en el Visto cuenta con los requisitos establecidos en el orden 03.13 del Texto Unico de Procedimientos Administrativos, aprobado con Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDP; por lo que, es de la opinión que se declare Procedente lo solicitado por el administrado y se le otorgue la licencia de edificación nueva; el mismo que es ratificado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través del informe N° 418-2015-GDU/MDP; de fecha 23 de junio del 2015;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 531-2015-MDP/GAJ, de fecha 30 de junio del 2015, previa evaluación normativa de procedimiento de otorgamiento de licencia de edificación de obra, es de la opinión, que lo solicitado por el administrado es legalmente Procedente.

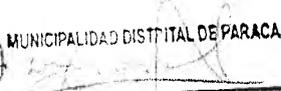
Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub-Gerencia de Estudios, Obras e Infraestructura; y, en uso de las atribuciones por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE lo solicitado por la **Sra. Virginia Wiese Miroquesada**, mediante el expediente administrativo N° 255-2015-MDP/SG, en consecuencia AUTORIZAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano a elaborar la **LICENCIA DE EDIFICACION NUEVA** para la construcción de una "Vivienda Unifamiliar" a desarrollarse en el predio de su propiedad ubicado en el Lote N° 04 de la Urbanización Santo Domingo con un área de 1,981.03 m2 inscrito en el Registro de Propiedad Inmueble de Pisco, Partida N° 02000799.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el control de la edificación materia de Licencia de Obra, de acuerdo al expediente técnico, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Miguel Angel Castillo Ojeda
ALCALDE